

Generalidades

Nombre de la Institución:	Universidad Técnica Nacional
Área:	Contabilidad General
Procedimiento: 9	Registro Contable de Transferencias por Cobrar e Ingresos por Transferencias
Versión: 2	

Elaborado por:	Ileana Morera Azofeifa	Contadora General	Fecha: 09-12-2020	Firma:
Revisado por:	Doris Aguilar Sancho	Directora de Gestión Financiera a.i.	Fecha: 09-12-2020	Firma:
Aprobado por:	Emmanuel González Alvarado	Rector	Fecha: 09-12-2020	Firma:

Control de Cambios

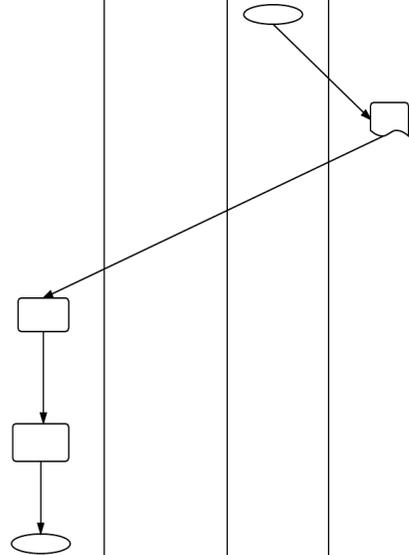
Fecha de Actualización: 09-12-2020	Versión:2	Descripción del cambio: Registro Contable Sistema Avatar 2020, Políticas Contables version 2019 y acuerdo del Consejo Universitario 8-16-2018.
------------------------------------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.0 Objetivo:	Prescribir el tratamiento y registro contable relacionados con los ingresos por transferencias provenientes del gobierno central, local y de instituciones desconcentradas
2.0 Alcance:	Aplicación Transacciones cubiertas por el Marco Conceptual de las NICSP, en su apartado de activos y la Nic 9
3.0 Marco Legal:	Decretos 36961-H, 34918-H y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas atinentes al tema y Marco Conceptual de las NICSP, en su apartado de activos y la Nic 9
4.0 Definiciones:	Creditos a favor del ente publico, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraidas por instituciones del sector publico costarricense en concepto de transferencias

Actividad y Símbolo

Código del Proceso	Inicio / Fin	Operación/ Actividad	Documento	Datos	Conexión	Almacenamiento/ Archivo	Decisión

Secuencia	Actividades (Descripción del Procedimiento)	Insumo / Producto	Control de Actividades	Plazo	Política	Unidad Funcional				
						Contabilidad	Presupuesto	Gobierno	Gestión Financiera	Asiento Contable
1	Inicio de proceso									
2	Información	INSUMOS: Informe PRODUCTO: Subvención del gobierno	Una vez definido el monto que el gobierno central, local e Incopecsa va a girar a la UTN. El director financiero de la Adm universitaria pasara un cuadro con la información detallada de la subvencion del gobierno a la Contabilidad de la Administracion Universitaria.							
3	Registro contable de subvención durante el año	INSUMOS: Informes PRODUCTO: Registro de subvención	La contabilidad registra en Enero con el cuadro subvención o transderencia de lo que se persibira durante el año.							Plantilla #1
4	Registro contable de diferido	INSUMOS: Estado de cuenta Banco PRODUCTO: Ajuste diferido	La contabilidad de la Administración Universitaria realiza a fin de mes, los ajustes sobre el diferido, con el estado de cuenta del banco donde podra observar la transferencia realizada por el gobierno. Si no es posible determinar cuanto es lo que la UTN recibira en el año, se registra la transferencia cuando ingrese.							Plantilla #2
5	Fin de Proceso									



Plantilla N°1

Procedimiento: Transferencias por Cobrar e Ingresos por Transferencias					
Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.06.	n/a	Transferencias a cobrar a corto plazo	x	
	1.1.3.06.02.	n/a	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p	x	
	1.1.3.06.02.01.	n/a	Transferencias del Gobierno Central a cobrar c/p	x	
	1.1.3.06.02.03.	n/a	Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p	x	
	1.1.3.06.02.04.	n/a	Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p	x	
	1.1.3.06.03.02.	n/a	Transferencias de Gobiernos Extranjeros a cobrar c/p	x	
	2.1.9.	n/a	Otros pasivos a corto plazo		x
	2.1.9.01.	n/a	Ingresos a devengar a corto plazo		x
	2.1.9.01.99.	n/a	Otros ingresos a devengar c/p		x

Justificación: Este asiento registra la cuenta por cobrar por las transferencias del gobierno central que por ley debe girar a la UTN u otras transferencias que por otras leyes puedan afectar a la Universidad.

Plantilla N°2

Procedimiento: Transferencias por Cobrar e Ingresos por Transferencias					
Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.	n/a	Efectivo y equivalentes de efectivo	x	
	1.1.1.01.	n/a	Efectivo	x	
	1.1.1.01.01.	n/a	Caja	x	
	1.1.1.01.01.02.	n/a	Efectivo en caja en el país	x	
	1.1.1.01.01.03.	n/a	Efectivo en caja en el exterior	x	
	1.1.1.01.02.	n/a	Depósitos bancarios	x	
	1.1.1.01.02.01.	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.02.	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.3.	n/a	Caja Única	x	
	1.1.1.01.02.02.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.03.	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.1.	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.2.	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.9.	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo	x	
	2.1.9.	n/a	Otros pasivos a corto plazo	x	
	2.1.9.01.	n/a	Ingresos a devengar a corto plazo	x	
	2.1.9.01.01.	n/a	Ingresos por concesiones a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.01.01.	n/a	Ingresos por concesiones de propiedades, planta y equipos a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.01.03.	n/a	Ingresos por concesiones de activos biológicos a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.01.04.	n/a	devengar c/p	x	
	2.1.9.01.01.06.	n/a	Ingresos por concesiones de recursos naturales a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.01.08.	n/a	Ingresos por concesiones de bienes intangibles a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.02.	n/a	Condiciones por activos transferidos c/p	x	
	2.1.9.01.02.01.	n/a	Condiciones por activos transferidos del sector privado interno c/p	x	
	2.1.9.01.02.03.	n/a	Condiciones por activos transferidos del sector externo c/p	x	
	2.1.9.01.99.	n/a	Otros ingresos a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.99.01.	n/a	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles propios arrendados a terceros c/p	x	
	2.1.9.01.99.99.	n/a	Otros ingresos varios a devengar c/p	x	
	1.1.3.06.02.	n/a	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p		x
	1.1.3.06.02.01.	n/a	Transferencias del Gobierno Central a cobrar c/p		x

1.1.3.06.02.02.	n/a	Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p		x
1.1.3.06.02.03.	n/a	Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p		x
1.1.3.06.02.04.	n/a	Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p		x
1.1.3.06.02.05.	n/a	Transferencias de Empresas Públicas no Financieras a cobrar c/p		x
1.1.3.06.02.06.	n/a	Transferencias de Instituciones Públicas Financieras a cobrar c/p		x
1.1.3.06.02.99.	n/a	Transferencias de otras Instituciones de Gobiernos Locales a cobrar c/p		x
4.6.		Transferencias		x
4.6.1.		Transferencias corrientes		x
4.6.1.01.		Transferencias corrientes del sector privado interno		x
4.6.1.02.		Transferencias corrientes del sector público interno		x
4.6.1.02.01.		Transferencias corrientes del Gobierno Central		x
4.6.1.02.01.01.		Donaciones corrientes del Gobierno Central		x
4.6.1.02.01.06.		Transferencias corrientes del Gobierno Central		x
4.6.1.02.01.99.		Otras transferencias corrientes del Gobierno Central		x
4.6.1.02.04.		Transferencias corrientes de Gobiernos Locales		x
4.6.1.02.04.01.		Donaciones corrientes de Gobiernos Locales		x
4.6.1.02.04.06.		Transferencias corrientes de Gobiernos Locales		x
4.6.1.02.04.99.		Otras transferencias corrientes de Gobiernos Locales		x

Justificación: Este asiento registra la tranferencia realizada cada mes por el gobierno central a la UTN y otras transferencias que por otras leyes puedan afectar a la Universidad.

Transferencias a cobrar

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	64.	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	NICSP N° 23, Párrafo 78.	
1	64	1	Derecho adquirido	NICSP N° 23, Párrafo 79.
1	64	2	Medición de las transferencias a cobrar	NICSP N° 23, Párrafo 83. DGCN

Para reconocer un derecho de cobro por una transferencia, se debe cumplir con la definición de activo, lo cual ocurre cuando:

- a) la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (la aprobación o disposición de la transferencia a su favor) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicio de esos créditos;
- b) es probable que la entrada del recurso ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Políticas Contables

1. Una entidad obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor.
2. Si los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, los créditos que se generan por transferencias se miden por el monto comprometido, por la entidad que transfiera, mediante disposición en firme de dicha entidad, por la cual se garantiza el derecho a percibir la transferencia. La DGCN aprobará las NPC de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.